



# Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
20 de marzo de 2000

Original: español

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 1º de noviembre de 1999, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Sial (Vicepresidente) ..... (Pakistán)

## Sumario

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio  
2000–2001 (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.*

**Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001**

(continuación) (A/54/6/Rev.1, vols. I a III), A/54/7, A/54/16, A/54/127, A/54/206, A/54/434, A/54/443, A/C.5/54/14, A/C.5/54/15, A/C.5/54/16, A/C.5/54/17, A/C.5/54/18, A/C.5/54/19, A/C.5/54/20, A/C.5/54/21, A/C.5/54/22, A/C.5/54/23, A/C.5/54/25, A/C.5/54/26, A/C.5/54/27, A/53/7/Add.15, A/53/641, A/53/643, A/53/794, A/53/833, A/53/955, A/C.5/51/57 y A/52/7/Add.2)

1. El Sr. **Bali** (Argelia), tras hacer suya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la elaboración del presupuesto es un ejercicio delicado y complejo y que su examen y aprobación revisten sin duda aún más importancia en la vida de la Organización. Dadas las evidentes limitaciones que afectan a la ejecución de los programas y actividades prescritos por la Asamblea General y el papel cada vez más importante que, por otra parte, viene exigiéndose a la Organización, resulta absolutamente necesario seguir privilegiando la concertación y el consenso sobre cualquier otra vía, para lo cual es imprescindible que los Estados Miembros paguen sus cuotas con total transparencia y se adhieran plenamente al proceso presupuestario, de conformidad con las normas, los reglamentos y los procedimientos vigentes. En este contexto cabe destacar la necesidad de seguir los procedimientos presupuestarios fijados en la resolución 41/213 y de preservar el papel de los Estados Miembros en cuanto al análisis exhaustivo de la asignación de recursos para cada sección del presupuesto por programas.

2. Asimismo es preciso recordar que el párrafo 21 de la resolución 51/221B, de 18 de diciembre de 1996, en el que la Asamblea General decidió que no se podrían introducir modificaciones en la metodología de preparación del presupuesto, los procedimientos y prácticas presupuestarias establecidos y las disposiciones del Reglamento Financiero sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, sigue siendo pertinente en vista de los preocupantes acontecimientos ocurridos últimamente, entre ellos la incorporación al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 de nuevos elementos relacionados con una propuesta de reforma que todavía está examinando la Asamblea General. La delegación de Argelia está dispuesta a estudiar cualquier propuesta de

presupuestación basada en los resultados siempre que ésta esté claramente justificada, tenga en cuenta las necesidades concretas de la Organización y se corresponda con las características de ésta. Además, toda medida nueva de esta envergadura debería ejecutarse, después de su aprobación por la Asamblea General, de forma gradual y pausada y en el marco de un período de transición, lo que resulta aún más evidente si se tiene en cuenta que incluso los partidarios de esta reforma reconocen que hay que definir más precisamente su contenido.

3. Tratándose del control de los gastos de la Organización, es imprescindible apoyar esta exigencia dictada por la difícil coyuntura financiera actual, siempre que pueda garantizarse que el logro de este objetivo no afectará al desempeño de las misiones confiadas a la Organización ni a la calidad ni a la plena ejecución de los mandatos acordados. A este respecto, el Secretario General ha recordado que el presupuesto de las Naciones Unidas no ha aumentado, ni siquiera en cuanto a su valor nominal, desde hace cinco años, y ha advertido de que actualmente se ha llegado a un punto en el que cualquier reducción adicional de recursos comprometería gravemente la capacidad de la Organización de proporcionar los servicios que los propios Estados Miembros le han pedido. La delegación de Argelia comparte esta preocupación y señala que en ningún caso deben verse afectados los programas y actividades de las Naciones Unidas relacionados con la cooperación para el desarrollo económico, que ya han sufrido fuertes recortes en los últimos años.

4. En cuanto a la programación de actividades y el contenido de las descripciones de las diferentes secciones presupuestarias, el orador señala que debe respetarse escrupulosamente el plan de mediano plazo para 1998–2001, principal directriz de política general de las Naciones Unidas y marco de referencia obligado para la elaboración del proyecto de presupuesto.

5. La delegación de Argelia reitera su apoyo a las grandes prioridades de las Naciones Unidas enunciadas en la resolución 53/206 de la Asamblea General. No obstante, considera que la asignación de recursos para los programas prioritarios no se ha realizado de conformidad con el plan de mediano plazo y que algunas de las descripciones de las secciones del presupuesto deben ser modificadas o, incluso, reformuladas para que se ajusten a dicho plan.

6. Por otra parte, al igual que la Unión Europea, la delegación de Argelia expresa su profunda preocupación por el hecho de que algunas actividades esenciales confiadas a la Organización por los Estados Miembros se financien, según el proyecto de presupuesto, con recursos extrapresupuestarios. Es necesario examinar a fondo esta cuestión tan importante para las Naciones Unidas, puesto que esa fuente de financiación, en última instancia, puede resultar hipotética o estar sometida a una serie de condicionamientos.

7. En cuanto a las secciones del presupuesto relacionadas con África, el aumento de recursos previsto en relación con el ejercicio anterior sigue siendo modesto, incluso irrisorio, dada la situación de un continente en que se encuentran las dos terceras partes de los países menos adelantados y las tres cuartas partes de los países de bajos ingresos y donde se registran los indicadores sociales más bajos del mundo. A pesar de la escasez de recursos, con un poco de imaginación y de voluntad política debería ser posible dedicar fondos adicionales a la financiación de programas en el continente africano. Argelia, que tiene el privilegio de presidir la Organización de la Unidad Africana y el Grupo Africano de la Sede de Nueva York, examinará con especial atención las secciones del presupuesto relacionadas con África.

8. El Sr. Vaidik (India) hace suya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General por mejorar la eficiencia administrativa y encauzar adecuadamente los gastos de la Organización. La reforma y renovación de las Naciones Unidas debe ser el objetivo central de la Organización al comienzo del próximo milenio. En cuanto al formato en que se ha presentado el presupuesto, el orador destaca que ha habido una notable mejora y que éste es ahora más transparente y fácil de manejar. Coincide con la Comisión Consultiva en que podría seguir mejorándose el documento mediante el uso de más gráficos y cuadros, y añade que sería conveniente explicar más detalladamente en qué medida se han aplicado las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

9. La delegación de la India está de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones y observaciones de la Comisión Consultiva. No obstante, señala que la cantidad de 2.535,60 millones de dólares propuesta por el Secretario General en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 excede en muy poca cuantía los gastos del bienio anterior y no es sufi-

ciente para que las Naciones Unidas puedan ejecutar debidamente sus programas y actividades de desarrollo y seguridad sin enfrentarse a serias restricciones financieras. La reducción de los costos y la reforma del sistema no deben ser un fin en sí, sino que deben servir para fortalecer y hacer más eficiente la labor de la Organización.

10. El orador señala que la Comisión Consultiva ha detectado nuevas contradicciones en las propuestas del presupuesto, en algunos de los fascículos, y que su delegación espera con interés las aclaraciones de la Secretaría y el examen, sección por sección, de todas las propuestas relativas al presupuesto.

11. En cuanto al tema de las vacantes, es imprescindible agilizar el proceso de contratación y seleccionar a las personas que cumplan los criterios más estrictos de eficiencia, competencia e integridad. La reducción de puestos vacantes por parte de la Secretaría evitaría la adopción de medidas arbitrarias que podrían contravenir las normas administrativas.

12. La delegación de la India subraya que los aspectos relacionados con los programas deberían ajustarse estrictamente a lo acordado por los Estados Miembros en el plan de mediano plazo y que los fondos destinados al desarrollo deberían incrementarse mientras que los gastos administrativos y de personal deberían reducirse en la medida de lo posible. Cualquier propuesta de reducción o aumento de los recursos debe examinarse teniendo en cuenta las justificaciones proporcionadas por la Secretaría. Por otra parte, las propuestas sobre el presupuesto no deben estar sujetas a decisiones ad hoc, como ha ocurrido en el pasado, por lo que sería conveniente seguir las sugerencias de la Comisión Consultiva al respecto. Sin embargo, ciertos casos exigen un análisis individual. Esto es particularmente necesario cuando se trate de aumentos o reducciones, de la redistribución del personal o de la reclasificación de puestos. Es importante señalar que la reducción de recursos no debe llevar al despido de empleados.

13. La delegación de la India acoge favorablemente los esfuerzos por introducir nuevas tecnologías que aumenten la eficiencia administrativa y la disciplina financiera y que permitan la reducción de los costos administrativos y de personal, como por ejemplo los servicios de videoconferencias, los sistemas modernos de comunicación y el Sistema Integrado de Información de Gestión. Asimismo, considera importante evitar la utilización de fondos destinados al mantenimiento de la

paz para financiar otro tipo de actividades. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben financiarse rápida y completamente para que puedan llevarse a cabo de forma coordinada y sostenida.

14. El orador señala que, dada la desalentadora situación financiera de la Organización es imprescindible que todos los Estados Miembros, especialmente los más privilegiados, paguen todas sus cuotas, incluidas sus cuotas atrasadas, puntualmente y sin condiciones. Las Naciones Unidas necesitan un presupuesto adecuado para ejecutar debidamente los mandatos que siguen encomendándoles los Estados Miembros.

15. **Sr. Fowler** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que en el examen del presupuesto la Comisión debe procurar que se asignen los fondos necesarios a los sectores prioritarios y no debe perder el tiempo debatiendo sobre la clasificación de determinados puestos dentro de la Secretaría ni elaborando una resolución de 20 páginas llena de directrices contradictorias y complejas. En otras palabras, no debería confundirse el papel de la Comisión con el del Secretario General y su equipo técnico. El orador exhorta a todas las delegaciones a que no dejen para el último momento la presentación de sus inquietudes, de forma que pueda alcanzarse un acuerdo en el que se hayan tenido en cuenta de forma constructiva y eficaz los intereses de todas las partes.

16. Refiriéndose a la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, el orador subraya la importancia para la eficacia y credibilidad de la Organización de que la Comisión siga aprobando el presupuesto por consenso y no por votación, sin que ello signifique que deba permitirse el derecho de veto a ningún Estado Miembro, independientemente de lo grande y poderoso que sea o del ruido que haga. Mediante un acuerdo basado en el mayor consenso posible se envía un mensaje claro y positivo de apoyo al Secretario General y a las Naciones Unidas.

17. En términos generales, el Canadá considera positivo el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General y la previsión de una mayor cantidad de recursos para las ocho esferas prioritarias de las Naciones Unidas mencionadas en la resolución 53/206, aunque resulta preocupante que el nivel de recursos previsto para derechos humanos siga siendo inferior al aprobado para el bienio 1996–1997. En cambio, es especialmente alentador que se prevean 86,2 millones de dólares para misiones políticas especiales, y el orador

reitera la posición de las delegaciones que representa en el sentido de que esas funciones son de carácter permanente y, por lo tanto, deben contar con su propia partida ordinaria en el presupuesto.

18. El orador añade que las delegaciones a las que representa apoyan enérgicamente las reformas que sigue impulsando el Secretario General, incluidas la racionalización de la administración, la mejora de la gestión de los recursos humanos y el fomento de una cultura orientada hacia los resultados que habrá de lograrse principalmente mediante la presupuestación basada en ellos. A este respecto, lamenta la lentitud con la que está actuando la Comisión y el hecho de que algunos Estados Miembros no comprendan que la presupuestación basada en los resultados constituye un instrumento que sólo puede servir para fortalecer la Organización.

19. Teniendo en cuenta el objetivo de una organización fuerte centrada en los resultados, sería conveniente examinar el presupuesto de forma global, ocupándose más de las esferas prioritarias y menos de los pequeños ajustes. De esta forma podrían eliminarse algunas irregularidades como, por ejemplo, el hecho de que casi todas las esferas prioritarias, entre ellas la Corte Internacional de Justicia, el desarme y el nuevo programa para África, dispongan de presupuestos inferiores al total previsto para las bibliotecas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York. Otro ejemplo de la aparente disparidad entre las prioridades enunciadas por la Asamblea General y lo que se refleja en el presupuesto es el hecho de que se asigne a los programas de estadística la misma cantidad de fondos que al programa de derechos humanos. Es imposible determinar si estos niveles de gastos son razonables sin saber hasta qué punto los programas mencionados sirven de apoyo para los objetivos más amplios de la Organización.

20. En el esbozo del proyecto de presupuesto por programas (A/53/220), el Secretario General afirmó que era necesario determinar economías de compensación por valor de 20 millones de dólares. Es de lamentar que esas medidas de economía no se traten expresamente en el proyecto de presupuesto. El presupuesto ofrece otras posibilidades de realizar economías, en particular habida cuenta de las considerables inversiones realizadas en tecnología de la información. El ejemplo de la Comisión Económica para África (CEPA) es encomiable; según señala la Comisión Consultiva en su informe (A/54/7), gracias a la desactivación del antiguo sistema de computación, se

lograron unas economías de más de 1,1 millones de dólares.

21. La Comisión Consultiva observó una falta de coordinación generalizada en la Secretaría y citó como ejemplo el ámbito de la tecnología de la información, para el cual se solicitan 90 millones de dólares. Para reducir las superposiciones y duplicaciones, las políticas y prioridades en materia de tecnología de la información deben establecerse de manera centralizada.

22. El Canadá coincide con la Comisión Consultiva en que los productos deberían describirse con mayor exactitud y definirse más claramente. Los logros previstos, que sólo se incluyen en algunas secciones del proyecto de presupuesto, se expresan como mejoras de “procesos” o “diálogos” pero no de un modo que permita medirlos o evaluarlos. Por ejemplo, la secretaría del Consejo Económico y Social debe “facilitar el logro de una mayor coherencia y complementariedad entre la labor normativa y el trabajo en materia de políticas en la esfera del desarrollo” (párr. 9.58). La redacción es incomprensible y no permite medir el producto en cuestión. Así pues, es necesario que el presupuesto esté más orientado hacia los resultados. Debe destacar el modo en que las actividades permitirán alcanzar las metas establecidas por los Estados Miembros. Mediante ese enfoque, la atención de la Secretaría y de la Asamblea General no se centraría en el proceso sino en la consecución de las metas de la Organización.

23. Las delegaciones del Canadá, Australia y Nueva Zelandia están convencidas de que las Naciones Unidas deben proseguir la reforma con el fin de aumentar su eficiencia, eficacia y productividad, y la disciplina financiera forma parte de esa reforma. El presupuesto y el programa de trabajo, principales instrumentos para conseguir los objetivos de la Organización, deben ser unas herramientas dinámicas y en evolución. Los Estados Miembros deben velar por que los recursos y las actividades se concentren en las cuestiones clave, es decir que la Organización debe tratar de obtener resultados concretos. Todas las actividades de las Naciones Unidas deben ser objeto de un examen atento. Si hay recursos que no se utilizan para conseguir objetivos clave del plan de mediano plazo, deben reasignarse a ámbitos prioritarios convenidos. Si la Quinta Comisión se compromete a realizar ese examen riguroso, el nivel del presupuesto actual será suficiente.

24. Las delegaciones que representa el orador esperan con interés el debate sobre la cuestión del tratamiento

de los gastos adicionales previstos en relación con las variaciones de los tipos de cambio y la inflación, así como con los aumentos obligatorios de la remuneración del personal. En las administraciones nacionales, los aumentos automáticos de los costos son cosa del pasado.

25. El objetivo debe ser llegar a un consenso sobre el presupuesto. Para ello habrá que negociar de manera eficiente, efectiva y transparente, que es también la manera en que deberá ejecutarse el presupuesto.

26. El Sr. **Rodríguez Parrilla** (Cuba) se suma a la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China y afirma que en las negociaciones del presupuesto por programas se manifiesta el verdadero compromiso de los Estados Miembros con la Organización. Las Naciones Unidas no pueden tratar de resolver los problemas mundiales si se les niegan los recursos necesarios para cumplir tal función.

27. Si bien muchos consideran que la reforma es condición necesaria para aumentar la eficiencia de las Naciones Unidas, esa eficiencia debe manifestarse en la ejecución de las actividades y programas establecidos por mandato y en la prestación de los servicios requeridos por los Estados Miembros. Entre los factores que han impedido a la Organización cumplir eficientemente las decisiones de los Estados Miembros se cuentan la profunda crisis de pago que se perpetúa desde hace más de un decenio y los recortes arbitrarios del presupuesto aprobados con arreglo a la resolución 50/214 de la Asamblea General. En este sentido Cuba coincide con el Secretario General en que las Naciones Unidas no soportarían nuevos recortes.

28. Puesto que los Estados Miembros son los responsables de que haya disminuido la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir los objetivos y aplicar principios consagrados en la Carta, a ellos corresponde adoptar las medidas necesarias para corregir esa situación, y la primera de ellas debe ser aprobar un presupuesto que responda a las necesidades reales de la Organización y no a políticas preconcebidas de recorte cuyos efectos dañan también la moral de su principal recurso: el personal.

29. Cuba considera inaceptable que en el proyecto de presupuesto por programas se haga una propuesta inferior al nivel del esbozo aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/206, habida cuenta del delicado equilibrio político alcanzado en esa resolución. Sería aconsejable mantener el monto de 2.545 millo-

nes de dólares antes del ajuste para restablecer la confianza entre los Estados Miembros y entre éstos y la Secretaría.

30. El crecimiento del presupuesto en 125,5 millones de dólares en relación con las consignaciones revisadas para el bienio 1998–1999 corresponde básicamente al nuevo cálculo de los costos. La imposición de un crecimiento nominal nulo contribuiría a agravar la incapacidad de la Organización para ejecutar las actividades y programas establecidos por mandato y representaría una notable desviación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, que exigiría una revisión completa de esa resolución, incluido el proceso de adopción de decisiones.

31. Convendría tratar de eliminar la tan utilizada frase “dentro de los límites de los recursos disponibles” ya que no sólo contraviene la letra y el espíritu de la resolución 41/213 sino que equivale a una restricción presupuestaria, se enmarca en la política de crecimiento nulo y algunos países la utilizan para tratar de reducir el porcentaje del fondo para imprevistos. La utilización de esa frase en las resoluciones tiene un efecto negativo para la ejecución de las actividades, como señala la Comisión Consultiva en el párrafo 67 de su informe (A/54/7).

32. La inclusión de 86,2 millones de dólares para misiones políticas especiales contribuye a facilitar el establecimiento y la continuación de esas misiones y a evitar que siga disminuyendo la capacidad de la Organización para ejecutar sus mandatos, a diferencia de la conocida política que pretende absorber esos gastos dentro del nivel general de recursos para el bienio. Los fondos destinados a las misiones políticas especiales deben mantenerse dentro del presupuesto y, si surgieran nuevas necesidades, deben consignarse los recursos necesarios de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/213 y del párrafo 10 de la resolución 53/206 de la Asamblea.

33. Cuba reitera que todas las actividades de la Organización, incluidas las nuevas en materia de paz y seguridad, deben financiarse con arreglo al artículo 17 de la Carta: al financiarlas mediante contribuciones voluntarias se contravienen las disposiciones de ese artículo y no se garantiza una base financiera sólida y previsible. Asimismo, reafirma el principio de que los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras íntegra, puntual e incondicionalmente.

34. En la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas se incluyen recursos que aparentemente constituyen un “minifondo para imprevistos” pero que se destinan a sufragar los gastos de actividades que la Secretaría considera de carácter perenne. Según el procedimiento presupuestario en vigor, las actividades nuevas correspondientes a esta sección deben financiarse siguiendo las disposiciones vigentes sobre la utilización del fondo para imprevistos, que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211. En el proyecto de resolución que adopte la Quinta Comisión en relación con este tema debe rectificarse esa situación.

35. Cuba observa que no existe correspondencia entre el crecimiento de recursos solicitado para algunas secciones del presupuesto y las prioridades establecidas por la Asamblea General en su resolución 51/219, y solicita que la Secretaría explique las razones de tal incongruencia.

36. En relación con el párrafo 15 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas en que se indica que “se proponen nuevos puestos con carácter muy selectivo” como si se tratara de justificar una acción indebida, Cuba se suma a los que han reiterado que la Organización debe dotarse de los recursos humanos necesarios para ejecutar eficientemente sus mandatos y recuerda que no existe ninguna decisión legislativa en que se estipule una disminución o mantenimiento de la plantilla actual. El cambio más significativo que se propone introducir en la plantilla es la redistribución de 591 puestos entre los diferentes programas y subprogramas; convendría que la Secretaría ampliara la información sobre los beneficios operacionales que reportaría ese cambio y sobre su influencia en las perspectivas de carrera del personal, así como sobre los efectos de esa redistribución en los programas, cuando se examinen las diversas secciones presupuestarias. Asimismo Cuba solicita que la Secretaría indique el número de funcionarios que ocupan puestos financiados mediante recursos extrapresupuestarios o con cargo a los presupuestos de las operaciones para el mantenimiento de la paz.

37. En relación con las modalidades de utilización de la Cuenta para el Desarrollo recién aprobadas, Cuba espera con interés las propuestas de proyectos que habrán de financiarse con los recursos correspondientes a esa sección presupuestaria.

38. Por último, Cuba señala que de la capacidad de negociación y compromiso político de los Estados Miembros para aprobar un nivel de recursos en consonancia con las necesidades de la Organización dependerá que las Naciones Unidas no defrauden las expectativas de los pueblos en ellas representados.

39. El Sr. Díaz (Costa Rica) se suma a la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China y señala que el proyecto de presupuesto por programas tiene suma importancia porque en él se asignan los recursos necesarios para que la Organización pueda cumplir plena y cabalmente los mandatos y labores que le han encomendado los Estados Miembros. En este sentido, le preocupa que el monto del proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General sea inferior al del esbozo aprobado por la Asamblea y teme que los pequeños aumentos previstos en algunas secciones sean insuficientes.

40. Costa Rica observa también con preocupación la práctica cada vez más habitual de utilizar recursos extrapresupuestarios para ejecutar los programas de la Organización. Los Estados Miembros tienen la obligación de acordar un presupuesto que proporcione a las Naciones Unidas los recursos necesarios para ejecutar eficazmente sus mandatos, así como de contribuir a ese presupuesto, tal como se indica en la resolución 41/213. Considera, pues, que las propuestas de fijar un límite máximo o imponer tasas nulas de crecimiento contravienen las decisiones de la Asamblea General. Por otra parte, los programas, mandatos y actividades de las Naciones Unidas deben ser ejecutados por personal de la Organización y debe cumplirse la decisión de la Asamblea General de eliminar el uso de personal proporcionado gratuitamente.

41. Las medidas y reformas propuestas por el Secretario General para incrementar la eficacia y mejorar el uso de los recursos de la Organización merecen apoyo siempre y cuando no tengan efectos negativos para la ejecución de los mandatos. Los Estados Miembros deben examinar cuidadosamente las propuestas relativas a la fijación de plazos para las nuevas iniciativas y a la presupuestación basada en los resultados, que no pueden llevarse a la práctica sin una decisión expresa de la Asamblea General.

42. Corresponde a los Estados Miembros dotar a la Organización de los recursos humanos y financieros necesarios para que entre en el próximo siglo con una

holgura financiera que le permita renovarse teniendo debidamente en cuenta los criterios de buena gestión.

43. El Sr. Darwish (Egipto) apoya la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China y lamenta que la suma solicitada en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 sea inferior a la prevista en la resolución 53/206 de la Asamblea General. Es imprescindible que el proyecto de presupuesto refleje las necesidades reales de la Organización para ejecutar íntegramente los programas y las actividades aprobadas.

44. En lo relativo a la situación financiera de las Naciones Unidas, su delegación pide a los Estados Miembros que tienen contribuciones en mora que las abonen de forma inmediata y sin condiciones, para que la Organización pueda, a su vez, pagar las sumas que debe a los Estados que aportan contingentes y equipos a las operaciones de mantenimiento de la paz, entre los que se cuenta Egipto.

45. La delegación de Egipto reafirma una vez más la necesidad de que se presente el presupuesto por programas de conformidad con las disposiciones de la resolución 40/213 de la Asamblea General y del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, y de que el presupuesto se adapte a las prioridades del Plan de mediano plazo para el período 1998–2001, especialmente en lo relativo a las actividades de desarrollo.

46. El orador expresa la inquietud de su delegación por el alza continua de la media de puestos vacantes, especialmente en las comisiones regionales, y reafirma una vez más la necesidad de que no se utilice este expediente para recortar el presupuesto de las Naciones Unidas, y de que se haga todo lo posible para reducir la media de vacantes. Su delegación está de acuerdo en que debe evitarse utilizar a personal temporario general, salvo en casos determinados, y en que sólo se recurra a consultores en aquellos casos en que no se cuente en la Organización con los conocimientos especializados y técnicos requeridos; a este respecto, es importante ceñirse a las disposiciones de la resolución 53/221 de la Asamblea General.

47. Por otra parte, la delegación de Egipto comparte la inquietud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por el hecho de que el proceso de nombramiento se demore tanto tiempo, lo que contradice el plan de reforma de las Naciones Unidas, y estima que es preciso encontrar una solución radical a esta frustrante práctica administrativa.

48. La delegación de Egipto está de acuerdo con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en lo relativo a la posibilidad de equilibrar la reducción del número de funcionarios por medio de ganancias similares en cuanto a la capacidad, siempre que las reducciones no sean cuantiosas, porque ello ocasionaría un descenso del nivel de servicios o retrasos en la ejecución de los programas autorizados. Hay que tener en cuenta que la Asamblea General decidió en 1995 que era preciso no afectar a la ejecución de los programas aprobados. La Secretaría debería explicar de forma detallada de qué modo se va a aumentar la capacidad evitando al mismo tiempo que ello repercuta negativamente en los programas.

49. Por lo que respecta al Título VII, relativo a la información, la delegación de Egipto opina que es necesario crear de forma inmediata un sistema de difusión radiofónica internacional, y que será necesario dedicarle toda la atención y asignarle los fondos necesarios, teniendo en cuenta que la cantidad calculada para el proyecto no incluye los gastos de difusión. Egipto desea que la Secretaría ofrezca una exposición detallada sobre esta cuestión y dé una respuesta rápida en relación con los gastos derivados de la difusión radiofónica.

50. La delegación de Egipto comparte la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que es necesario hacer una revisión de las categorías de los puestos de los jefes de los centros de información, y pide a la Secretaría que dé más transparencia a esta cuestión.

51. En relación con la integración de los centros de información en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la delegación de Egipto reafirma una vez más la necesidad de ceñirse plenamente a las resoluciones conexas de la Asamblea General y a los puntos de vista de los Estados Miembros y que es preciso procurar que esta operación sea eficaz en cuanto a los costos. Esta cuestión debe decidirse previa consulta con el Estado anfitrión, y debe estudiarse cada caso de forma independiente, preservando siempre la independencia de los centros de información.

52. El Sr. **Hachani** (Túnez), tras hacer suya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que en cinco años el presupuesto de las Naciones Unidas no ha aumentado siquiera en valores nominales y que en ese período la Organización ha reducido sus gastos para compensar la inflación en

un monto total de 350 millones de dólares. Al mismo tiempo, los Estados Miembros han encomendado a la Organización funciones y obligaciones más amplias, con el consiguiente aumento de las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales. En ese contexto, la difícil situación financiera que atraviesa la Organización desde hace años afecta gravemente su capacidad de desempeñar el papel que le asigna la Carta y las funciones que le han confiado los Estados Miembros, para quienes es garantía de seguridad y prosperidad.

53. En circunstancias de extrema austeridad presupuestaria, la Secretaría se ha esforzado, no sin dificultad, por mantener a la Organización en condiciones de cumplir su función, lo cual a veces le ha valido críticas muy duras. Túnez agradece a la Secretaría la determinación con que ha tratado de asegurar el buen funcionamiento y el fortalecimiento de la Organización y la creatividad que no ha dejado de manifestar para “hacer más con menos”. Ahora bien, esos esfuerzos no bastarán a menos que, en consonancia con el interés y la importancia que la comunidad internacional atribuye a la Organización, todos los Estados Miembros asuman el compromiso político de dotar a las Naciones Unidas de una base financiera sólida para cumplir su función irremplazable.

54. Los Estados Miembros han de tener presente en sus deliberaciones sobre el tema que, a juicio tanto de la Secretaría como de la Comisión Consultiva, la Organización ha llegado a un punto en que seguir reduciendo el volumen de recursos comprometería gravemente su capacidad de proveer los servicios solicitados por los Estados Miembros y entrañaría la supresión o el aplazamiento de determinados programas. Túnez sólo concibe que se suprima un programa en el marco de los procedimientos establecidos, es decir, tras su examen por los órganos deliberantes competentes y una decisión oficial al respecto. La supresión de programas o de actividades por falta de recursos atentaría gravemente contra el prestigio de la Organización, que cada día ha de afrontar un nuevo reto en el plano internacional o regional.

55. Túnez toma nota de que el volumen de recursos del proyecto de presupuesto asciende a 2.535 millones de dólares antes del ajuste, lo cual entraña un crecimiento del 0,2% respecto del bienio en curso. Ese monto es inferior a los 2.545 millones de dólares aprobados por la Asamblea General en su resolución 53/206, relativa al esbozo del presupuesto. En vista de

que esa resolución reflejó el delicado equilibrio alcanzado entre los Estados Miembros tras arduas y prolongadas negociaciones, y a pesar de que el Secretario General asegura que podrán ejecutarse cabalmente los programas y actividades aprobados y de que la Comisión Consultiva no encuentra nada que justifique la modificación del nivel global de recursos, Túnez estima prudente, habida cuenta del aplazamiento, la suspensión o la congelación de varios programas y actividades por falta de recursos, que se restablezca el monto de 2.545 millones de dólares como base razonable para la negociación del nivel definitivo del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

56. Por otra parte, preocupa a Túnez la práctica imprudente y arriesgada de financiar actividades de esferas prioritarias del plan de mediano plazo con recursos extrapresupuestarios. Por generosas que sean las contribuciones voluntarias, hay que respetar plenamente los principios de la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros de financiar las actividades de la Organización y de la previsibilidad de los recursos.

57. Túnez apoya las medidas de reforma en los ámbitos administrativo y presupuestario a reserva de que tengan por único objeto aumentar la eficacia de la Organización y no constituyan medidas paliativas de la falta de recursos. De hecho, una de las condiciones determinantes del éxito de la reforma iniciada por el Secretario General radica en la financiación adecuada de los programas y actividades. Ahora bien, las decisiones sobre la reforma deben ser fruto de un análisis escrupuloso que culmine en la elaboración por consenso de un programa coherente y viable a largo plazo que fortalezca concretamente la capacidad de la Organización y que tenga debidamente en cuenta su naturaleza política.

58. En cuanto a la distribución de recursos entre las secciones del proyecto de presupuesto, Túnez no considera apropiadas las reducciones propuestas para los servicios de apoyo comunes. De hecho, esperaba un incremento de la cuantía de esos recursos, siquiera para subsanar el deterioro cada vez mayor de los locales de la Sede. Tampoco le parecen apropiadas las reducciones previstas para el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, en vista del número cada vez mayor de reuniones de que se ocupa.

59. Túnez celebra que se prevea destinar el 25% del monto total del presupuesto a actividades de desarrollo.

En ese contexto, espera que en los resultados de las deliberaciones de la Comisión se refleje la prioridad asignada a África en el plan de mediano plazo, destinando recursos suficientes al Nuevo Programa para el Desarrollo de África, a la Comisión Económica para África y al Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Nairobi.

60. Por último, Túnez hace un llamamiento a todas las delegaciones para que tengan presente durante el examen del tema la necesidad de llegar a un acuerdo viable para todos sobre la base de la resolución 41/213 que tenga en cuenta el hecho de que la Organización debe afrontar situaciones cada vez más complejas con medios cada vez más limitados.

61. El Sr. Lee See-young (República de Corea) subraya la importancia del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, que refleja los resultados concretos de la reforma puesta en marcha por el Secretario General. La República de Corea, que ha insistido reiteradamente en que el presupuesto de la Organización debería permitirle cumplir de forma cabal y eficaz los objetivos y mandatos establecidos por los Estados Miembros, toma nota de que el volumen de recursos del proyecto de presupuesto asciende a 2.535 millones de dólares, lo cual entraña un crecimiento del 0,2% antes del ajuste en comparación con el bienio en curso, y toma nota asimismo de los 61 nuevos puestos que elevan a 8.802 el número de los puestos de plantilla. La República de Corea entiende que el Secretario General ha hecho lo posible por lograr la mayor eficacia en relación con los costos mediante el aumento de la eficiencia administrativa y una reestructuración racional. Sin embargo, habida cuenta de las limitaciones a que se ha visto sujeto el presupuesto desde 1994, le preocupa el posible efecto perjudicial de la austeridad presupuestaria en los programas aprobados. Las medidas de aumento de la eficiencia no deberían tener por objeto reducir el presupuesto, sino mejorar el funcionamiento de la Organización mediante una ejecución más eficiente de los programas.

62. La República de Corea toma nota con satisfacción de que el proyecto de presupuesto por programas se ajusta al plan de mediano plazo, así como a las prioridades establecidas en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General en 1998. En particular, celebra que se destinen más recursos a esferas prioritarias como el desarrollo de África, la asistencia humanitaria, los derechos humanos, la fiscalización de

drogas, la capacitación del personal y la supervisión interna.

63. La República de Corea acoge también con satisfacción que se haya incluido en el proyecto de presupuesto un crédito de 86 millones de dólares para misiones políticas especiales, lo cual supone una mejora considerable con respecto a la práctica anterior de consignar más tarde recursos adicionales y permitirá financiar debidamente y a tiempo las actividades en una de las esferas prioritarias de las Naciones Unidas.

64. La República de Corea apoya además las reformas administrativas y presupuestarias del Secretario General, en particular sus propuestas relativas a la presupuestación basada en los resultados. La presupuestación basada en los insumos ha sido esencialmente una práctica cuantitativa ineficaz a la hora de evaluar la calidad de la ejecución. Cabe esperar que, al determinar mejor los objetivos y los resultados previstos, la nueva presupuestación servirá para distribuir los recursos de forma óptima entre las esferas prioritarias. A ese respecto, la República de Corea observa con gran interés que en muchas secciones del presupuesto se indican los “logros previstos”, con arreglo al reglamento revisado para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Aunque hay que seguir perfeccionando la presentación, la incorporación de ese concepto contribuiría considerablemente a aumentar la eficacia y la pertinencia de los programas de las Naciones Unidas.

65. Preocupa a la República de Corea que la Organización dependa de recursos extrapresupuestarios para financiar muchas actividades prioritarias. La ejecución de esas actividades es una responsabilidad colectiva compartida por los Estados Miembros y debería financiarse con recursos previsibles y confiables, es decir, con cargo al presupuesto ordinario. También es motivo de preocupación que las tasas de vacantes sigan siendo altas, lo cual dificulta gravemente la ejecución de los programas aprobados. Las tasas de vacantes no deberían utilizarse para lograr economías en el presupuesto ni para reducir su monto.

66. Por último, la República de Corea reitera su apoyo al proceso presupuestario establecido en la resolución 41/213 y su anexo. Espera que el espíritu de consenso plasmado en esa resolución prevalezca en las deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto.

67. El Sr. Christian (Ghana), tras hacer suya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, señala la diferencia entre el volumen de recursos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, de 2.535 millones de dólares (5,7 millones más que en el bienio en curso), y los 2.545 millones de dólares aprobados por la Asamblea General para el esbozo del presupuesto en su resolución 53/206, resultado de prolongadas negociaciones. La mayoría de los Estados Miembros consideró que esa cifra sería un nivel de recursos razonable para utilizar como punto de partida de futuras negociaciones. A juicio de Ghana, si las reducciones sitúan la cifra muy por debajo del nivel aprobado, la capacidad del Secretario General de colmar las expectativas de la Asamblea General se verá gravemente afectada. El propio Secretario General afirmó que de introducirse nuevas reducciones se pondría en grave peligro el cumplimiento de los mandatos recibidos de los Estados Miembros.

68. Tampoco habría que condicionar a la reducción del presupuesto el pago íntegro de las contribuciones pendientes. La crisis financiera que atraviesan las Naciones Unidas obedece a que algunos Estados Miembros no están dispuestos a cumplir sus obligaciones financieras legítimas, no a que haya demasiados programas o a que no se hayan efectuado reformas. A ese respecto, la Secretaría ha respondido admirablemente a las inquietudes de los Estados Miembros. Ghana insta a todos los Estados Miembros en mora a regularizar su situación.

69. Ghana toma nota de la observación de la Comisión Consultiva de que las tasas de vacantes ascienden a 8,9% en el cuadro orgánico y 2,1% en el cuadro de servicios generales y coincide con la Comisión en que las tasas de vacantes elevadas dificultan la ejecución de los programas aprobados. En una situación de crecimiento nulo en valores nominales, la tendencia se aceleraría y agravaría pues, sin recursos, los directores de programas no podrían cubrir las vacantes. La Secretaría debería informar con carácter prioritario acerca de las medidas que se estén adoptando para responder a las inquietudes planteadas respecto de las tasas de vacantes cada vez más altas que se registran.

70. Ghana celebra que el Secretario General proponga destinar 1,4 millones de dólares, cifra que entraña un aumento del 10,1% respecto del bienio en curso, a la capacitación del personal de la Organización, en vista del ambicioso programa de reforma de la gestión de los recursos humanos en marcha. Por otra parte,

acoge con beneplácito la incorporación de una perspectiva de género en el proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con la resolución 52/100. Si bien existen programas y subprogramas concretos relacionados con el adelanto de la mujer, el Secretario General ha reconocido que la incorporación de una perspectiva de género no ha de limitarse a ellos. Ghana encomia los esfuerzos del Secretario General por expresar ese concepto en todas las actividades y programas para el bienio 2000–2001, en particular en varios departamentos, comisiones regionales y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. En ese sentido, insta al Secretario General a seguir procurando que se atienda debidamente a las inquietudes y necesidades de los beneficiarios de la labor de la Organización.

71. El **Sr. Herrera** (México) dice que, a pesar de que ha apoyado el programa de reforma iniciado por la Organización en 1997, México considera que la reducción de gastos a ultranza no puede ser una meta en sí misma y que las Naciones Unidas deben contar con los recursos financieros necesarios para cumplir cabalmente los mandatos que les han encomendado los Estados Miembros. El monto de los recursos del presupuesto ordinario debe corresponder exactamente a la suma de todos los programas y actividades aprobados por la Asamblea General. Las actividades sustantivas de la Organización deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario; la búsqueda de formas alternativas de financiación sólo pondría en peligro el desempeño futuro de las Naciones Unidas.

72. México toma nota de la variación del 0,2% en el volumen de recursos del proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 con respecto al bienio anterior, así como del crecimiento de la plantilla en 61 puestos. Le complace comprobar que se haya incorporado al proyecto de presupuesto un crédito para misiones políticas de conformidad con la resolución 53/206.

73. México opina que en el futuro los apartados de cada sección dedicados a los logros previstos deberían hacerse más precisos o eliminarse si no agregan nada de fondo al documento.

74. A pesar de que globalmente la tasa de vacantes ascendía al 4,9% en abril de 1999, México observa con inquietud el nivel excesivamente alto de la tasa de vacantes de varias secciones sustantivas, desde asuntos políticos (7,2%) hasta derechos humanos (16,3%). En el párrafo 129 de su informe, la Comisión Consultiva

señala que el factor vacantes alcanza casi el 9%, es decir, prácticamente el doble del registrado en abril. A juicio de México, la Organización podría desempeñar un mejor papel si ninguna sección del presupuesto sobrepasara el límite de vacantes establecido por la Asamblea General en su resolución 53/214. Por ese motivo, es preciso mejorar el sistema de contratación de las Naciones Unidas.

75. Al igual que en bienios anteriores, la revisión del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 no será una tarea fácil. Habrá que basarse en las disposiciones de la resolución 41/213 y en el plan de mediano plazo. México hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que aprovechan la oportunidad bienal de infundir vitalidad a la Organización, que en sus aspectos administrativos enfrenta retos cuya solución es cada vez más compleja.

76. El **Sr. Abdulla** (Sudán) apoya la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. Tras un breve examen del proyecto de presupuesto cree que el crecimiento cero significará en realidad una disminución, en vista del aumento del número de puestos, los gastos actuales de personal y los nuevos programas previstos para el bienio 2000–2001, lo que naturalmente afectará los resultados.

77. Los prolongados procedimientos de contratación tienen un efecto negativo en la posibilidad de ejecutar los programas conforme a los calendarios establecidos. Al restringir la contratación en los puestos de la categoría en que normalmente se ingresa como medio para reducir el presupuesto se impide a la Organización utilizar personal joven que es fuente de creatividad y desarrollo, lo cual afecta la eficiencia y el rendimiento.

78. La delegación del Sudán acoge con satisfacción la política de reforma administrativa y señala la importancia de reducir la brecha tecnológica entre la Organización y los Estados Miembros que son países en desarrollo. Se debería aumentar el nivel de contratación de nacionales de esos países para facilitar la racionalización y la coordinación.

79. La relación entre los recursos asignados en el presupuesto para puestos correspondientes al desarrollo económico y social en África y los recursos asignados para gastos de los programas no guarda proporción con el volumen de actividades sobre el terreno. Además, los programas sobre el medio ambiente no tienen suficiente financiación y se les deberían asignar recursos

del presupuesto ordinario. También se deberían proporcionar más recursos para apoyar el desarrollo en África. La delegación del Sudán advierte de los peligros de financiar actividades ambientales y relacionadas con el asilo con recursos extrapresupuestarios. Debería prestarse apoyo sin discriminación sobre la base de las situaciones políticas preexistentes a los Estados que atraviesan dificultades económicas a fin de que puedan atender a las necesidades y desafíos del desarrollo.

80. La delegación del Sudán considera que al centrarse en los aspectos ceremoniales a expensas de los programas sobre el terreno se confunden las prioridades. Por su parte está dispuesta a participar activamente, tras un estudio a fondo del proyecto de presupuesto, en las deliberaciones sobre las distintas secciones en las consultas oficiosas.

81. El **Sr. Manlan** (Côte d'Ivoire) hace suya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China y encomia al Secretario General por haber tenido en cuenta durante la preparación del proyecto de presupuesto para el bienio 2000-2001 el deseo de los Estados Miembros de dar a la Organización el impulso necesario para hacer frente a nuevos desafíos. En efecto, un elemento positivo del proyecto de presupuesto es que la cuantía de recursos propuesta (2.535.600 dólares) refleja un crecimiento real por primera vez después de varios años consecutivos de crecimiento cero. El aumento (0,2%) es en realidad insignificante, pero importa por su valor simbólico, ya que toda estructura social estática está condenada a desaparecer por su incapacidad de incorporar nuevas perspectivas. Algunas delegaciones, incluida la del mayor contribuyente de la Organización, apoyan un presupuesto de crecimiento cero. Cabe preguntarse si no lo hacen sólo para evitar el consiguiente aumento de su cuota.

82. La delegación de Côte d'Ivoire se felicita de que en el actual presupuesto por programas se asigne a la formación del personal 1,4 millones de dólares, cifra que representa un aumento del 10% con respecto al presupuesto del bienio en curso. El Secretario General ha puesto así de manifiesto el carácter prioritario de los recursos humanos para el buen funcionamiento de la Organización.

83. Lamentablemente, además de los elementos positivos mencionados, el nuevo presupuesto por programas tiene también elementos que suscitan preocupación. Entre ellos se encuentran la elevada tasa de va-

cantes; las cuantiosas sumas asignadas a los servicios de consultoría, que dan la falsa impresión de que la Secretaría carece de profesionales idóneos; la creciente utilización de personal temporario, política injusta pues no es posible utilizar los servicios de una persona durante períodos prolongados sin proponerle condiciones de trabajo más favorables; y la distribución de los recursos entre los títulos y las secciones del presupuesto.

84. En lo que respecta a este último punto, una evaluación adecuada del desglose de los recursos del presupuesto sólo sería posible si los elementos del plan de mediano plazo se organizaran con arreglo a una escala de prioridades. De todos modos, una simple lectura del presupuesto permite determinar que el título VI (Derechos humanos y asuntos humanitarios), por ejemplo, registra un aumento del 2,6% con respecto al bienio en curso, y dentro de ese título, la sección 22 (Derechos humanos) representa por sí sola un aumento del 3,8%. Eso pese a las críticas formuladas los años anteriores. Por otro lado, el título IV y el título V (Cooperación internacional para el desarrollo y Cooperación regional para el desarrollo) no han tenido la misma suerte. Sin embargo, el desarrollo socioeconómico es uno de los objetivos principales de los Estados Miembros y es evidente que las Naciones Unidas no podrán establecer la paz en el mundo a menos que integren en su enfoque una dimensión socioeconómica. El presupuesto de la Organización debería, pues, reflejar más fielmente esa realidad.

85. El **Sr. Daka** (Zambia), tras hacer suya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China insta a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones que les impone la Carta de las Naciones Unidas y paguen sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones, pues la falta de recursos debida al atraso de los pagos de algunos Estados Miembros menoscaba la capacidad de la Organización de aplicar las decisiones de la Asamblea General.

86. En lo que respecta a las reformas iniciadas por el Secretario General, éstas son sin duda necesarias, pero los órganos de expertos como el CPC, la CCAAP y la Quinta Comisión deberían examinar las consecuencias de algunos conceptos nuevos como crecimiento nominal cero, presupuestación basada en resultados y establecimiento de plazos para los nuevos mandatos, y presentar las conclusiones a la Asamblea General para su examen.

87. Otra cuestión que interesa a Zambia es la financiación de los programas y proyectos aprobados. Los Estados Miembros deben comprender que la aprobación de actividades y programas entraña la responsabilidad colectiva por su ejecución. Los programas aprobados no pueden depender de los recursos extrapresupuestarios, sino que deben incorporarse en el presupuesto ordinario de la Organización.

88. En lo referente a la distribución de recursos entre las distintas secciones del presupuesto, es alentador observar que se han incluido 1,4 millones de dólares para la formación del personal y la gestión de recursos humanos, pues se trata de factores fundamentales para la ejecución efectiva de los programas y las actividades de la Organización.

89. La delegación de Zambia asigna gran importancia a la Cuenta para el Desarrollo (sección 33 del presupuesto) y le complace observar que se le han asignado 13 millones de dólares. En ese contexto, celebra que la Quinta Comisión, en virtud del proyecto de resolución A/C.5/54/L.11, haya aprobado modalidades para la utilización de esa cuenta y espera que la Secretaría presente propuestas lo antes posible para su examen por la Asamblea General.

90. Zambia comparte la opinión expresada en el párrafo 130 del informe de la CCAAP (A/54/7) de que podrían necesitarse recursos adicionales en relación con ciertas secciones del proyecto de presupuesto por programas. Insta, pues, a la Asamblea General a que asigne recursos suficientes a las secciones 10 (Nuevo Programa para el Desarrollo de África), 12 (Medio Ambiente) y 13 (Asentamientos Humanos), así como a otras secciones encaminadas a promover el desarrollo de África, incluido el alivio de la pobreza. Además, desearía que se preparara una resolución sobre el presupuesto por programas en la que se tuvieran en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.

91. Por último, la delegación de Zambia recuerda que la presentación del presupuesto y su aprobación son sólo un medio y no un fin en sí mismas.

92. El Sr. Kelapile (Botswana), tras hacer suya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, deplora que continúe la crisis financiera de la Organización, pues sin los fondos y los recursos humanos necesarios, las Naciones Unidas no podrán alcanzar sus objetivos. El verdadero grado de compromiso de los Estados Miembros con esos objetivos quedará demostrado al final del quincuagésimo

cuarto período de sesiones, cuando se aprueben las cuantías definitivas para el siguiente bienio.

93. Botswana tiene plena confianza en la capacidad del Secretario General y su personal para llevar a cabo la reforma de la Organización pero, habida cuenta de la experiencia de los últimos años, estima que cabe expresar dudas respecto de la posibilidad de ejecutar los programas y cumplir los mandatos aprobados con los recursos propuestos. El esbozo del presupuesto es una cifra indicativa de planificación y no representa necesariamente un tope para el proyecto de presupuesto por programas. Sin embargo, refleja claramente las intenciones de los Estados Miembros y es producto del consenso alentado por la Asamblea General mediante la resolución 41/213. Habría sido deseable, pues, que el proyecto de presupuesto mantuviera el delicado equilibrio logrado en el esbozo que se aprobó en el quincuagésimo tercer período de sesiones.

94. Botswana comparte las preocupaciones expresadas por otras delegaciones, a saber: el aumento desproporcionado de los recursos asignados a algunas esferas prioritarias del plan de mediano plazo; la tasa excesivamente alta de vacantes; el estado de las instalaciones de la Sede y de otras oficinas de las Naciones Unidas en el terreno; y la utilización de personal temporario para cumplir funciones permanentes de la Organización, política que contraviene las normas establecidas por la Asamblea General. El personal temporario debe emplearse estrictamente para reemplazar al personal de plantilla que ha tomado licencia o para hacer frente a un volumen excepcional de trabajo.

95. Todos estos problemas, a los que se suma la continua utilización de recursos extrapresupuestarios para financiar programas y actividades aprobados por la Asamblea General, son indicios claros de que no es posible seguir haciendo recortes en el presupuesto. Los gastos de las Naciones Unidas son los gastos de sus Miembros y deben ser sufragados por éstos con arreglo al Artículo 17 de la Carta. Excepto en el caso de una decisión expresa de la Asamblea General, toda alteración arbitraria de la asignación de recursos para las actividades de la Organización vulnera las disposiciones de la Carta y los procedimientos presupuestarios vigentes. Si bien, la disciplina presupuestaria y el mejoramiento de la productividad, la eficiencia y la eficacia son necesarios, esas medidas no deben tomarse a expensas de la ejecución de los programas y mandatos aprobados. Botswana espera que el presupuesto se

apruebe con el acuerdo más amplio posible en el espíritu de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

96. El Sr. **Oratmangun** (Indonesia) se asocia a la declaración hecha por el Representante Permanente de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, así como a la declaración hecha por la delegación de Filipinas en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Por otra parte, expresa su preocupación por el hecho de que el total de recursos propuestos para el bienio 2000–2001 sea inferior a la cantidad indicada en el esbozo del presupuesto acordado por la Asamblea General, y señala que reducir aún más el limitado presupuesto por programas de las Naciones Unidas afectaría negativamente a la capacidad de la Organización de ejecutar su mandato.

97. La delegación de Indonesia apoya enérgicamente los esfuerzos de reforma y modernización de la Organización, particularmente en las esferas del presupuesto y la administración, en respuesta a la evolución del contexto de las relaciones internacionales. No obstante, subraya que las reformas no deben considerarse como un ejercicio de reducción del presupuesto sino como una manera de aumentar la capacidad de la Organización de responder a los problemas y ejecutar los programas acordados. En este contexto, sigue siendo válido y vinculante el proceso presupuestario aprobado por la Asamblea General en su resolución 41/213 y reafirmado en resoluciones posteriores. Cualquier iniciativa de reforma relacionada con el proceso presupuestario, como por ejemplo la propuesta de presupuestación basada en los resultados, debe ser examinada exhaustivamente por los Estados Miembros y los organismos competentes de las Naciones Unidas, concretamente el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, antes de que la Asamblea General pueda decidir al respecto.

98. En relación con la Cuenta para el Desarrollo, resulta alentador que se haya aprobado por consenso la resolución sobre las modalidades de operación y la sostenibilidad de la cuenta. La delegación de Indonesia está de acuerdo con el informe del Presidente de la Comisión Consultiva en que la Secretaría debería presentar sin demora los proyectos que han de financiarse con los 13,1 millones de dólares solicitados por la Asamblea General para dicha cuenta en la sección 33.

99. Con respecto a los asuntos económicos y sociales, la delegación de Indonesia apoya plenamente el

programa de trabajo expuesto en la sección 9, que se centra en proporcionar un apoyo integrado a las funciones de coordinación y formulación de políticas del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como en facilitar y promover una mejor coordinación y cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales. Coincide con la Comisión Consultiva en que la tasa de vacantes en este sector es demasiado alta e insta, por lo tanto, al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a que acelere su proceso de contratación a fin de garantizar la correcta ejecución de los mandatos.

100. En lo referente a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Indonesia celebra la racionalización de programas y estructuras de la Comisión Regional y, al mismo tiempo, espera que ésta siga desempeñando un papel constructivo en los esfuerzos por garantizar que los frutos del desarrollo económico y social se distribuyan equitativamente entre todos los países de la región y todos los segmentos de la población. Es importante, asimismo, mejorar la capacidad de los países en desarrollo de acceder a las oportunidades y de prever y responder a tiempo a los riesgos que conlleva el proceso de mundialización y liberalización.

101. En cuanto a la contribución de las Naciones Unidas a la financiación de actividades relativas a los servicios de enlace con organizaciones no gubernamentales, cabe destacar el importante papel de algunas de estas organizaciones a la hora de canalizar los programas de desarrollo hacia las comunidades locales. En vista del aumento de la participación de estas organizaciones en la labor de las Naciones Unidas, resulta pertinente la observación de la Comisión Consultiva de que habría que evaluar las consecuencias de esta participación para el presupuesto por programas de la Organización. La delegación de Indonesia considera que las repercusiones en materia de administración y costos irán adquiriendo cada vez más importancia dada la precaria situación financiera de la Organización, y espera que la Secretaría se ocupe de esta cuestión.

102. El orador señala que no se puede exigir a la Organización que mejore su labor sin proporcionarle los recursos suficientes para hacerlo, de conformidad con las obligaciones contraídas por los Estados Miembros en virtud de la Carta, que deben cumplirse en su totalidad, puntualmente y sin condiciones. Teniendo esto presente, y a pesar de los graves problemas económicos y financieros a los que a menudo se ha

enfrentado, Indonesia siempre ha hecho todo lo posible por cumplir sus obligaciones y, recientemente, ha aportado su contribución de 1,55 millones de dólares al presupuesto ordinario.

103. El **Sr. Gatilov** (Federación de Rusia) agradece la puntualidad con que se ha presentado el proyecto de presupuesto por programas y la mejora de su formato, que ha permitido tanto al Comité del Programa y de la Coordinación como a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentar unas recomendaciones equilibradas sobre el tema. Se trata de un proyecto de presupuesto muy realista en el contexto del esfuerzo de reforma de la Organización, entre cuyos objetivos destacan el fortalecimiento de la gestión, el establecimiento de una estricta disciplina presupuestaria y la consecución de un presupuesto de crecimiento nominal nulo. Cabe destacar al respecto los comentarios del Secretario General en el sentido de que mediante el aumento de la eficiencia se lograrán ahorros en las áreas de administración y servicios de apoyo comunes, entre otras.

104. En relación con las tasas de vacantes, la Federación de Rusia considera útil e importante establecer una tasa uniforme a efectos del presupuesto, que se corresponda con la verdadera situación en cuanto al movimiento de personal.

105. La Federación de Rusia toma nota de los 93,3 millones de dólares destinados a cubrir la inflación y las oscilaciones de los tipos de cambio que se prevén para el bienio 2000–2001, pero advierte que los nuevos cálculos realizados sobre la base de las tendencias más recientes podrían afectar significativamente al volumen del proyecto de presupuesto por programas, por lo que espera con interés la información de la Secretaría al respecto.

106. El orador observa con satisfacción que se han incluido en el presupuesto consignaciones para misiones políticas especiales cuyos mandatos puedan prolongarse, y considera que, sin duda, esto contribuirá a reducir la tensión y a aumentar la previsibilidad y claridad con respecto a la pronta provisión de recursos para estas misiones.

107. En lo referente a los gastos en capacitación del personal, y de conformidad con lo expresado por el Secretario General y lo dispuesto en la Carta de la Organización, el orador señala que resulta inaceptable gastar los recursos de la Organización en programas de educación general y reciclaje del personal y que las Nacio-

nes Unidas no son un centro de enseñanza sino una organización política universal cuyas importantes tareas requieren acción y soluciones inmediatas. Por esta razón es necesario garantizar que los recursos destinados a la capacitación profesional se utilicen debidamente y siempre en el interés de la Organización.

108. El orador señala que la estructura de personal de la Organización sigue estando sobrecargada de puestos de categoría superior, lo cual no concuerda con el objetivo de equilibrio que se pretende lograr con la reforma.

109. En cuanto al sistema de presupuestación basada en los resultados que propone introducir el Secretario General, la Federación de Rusia está dispuesta a examinar de forma constructiva estas propuestas que, a su juicio, son plenamente coherentes con el desarrollo natural del proceso presupuestario. La introducción de nuevos elementos en la presupuestación debe tener como fin aumentar la productividad, facilitar la ejecución de los mandatos acordados por los Estados y realizar un control más eficaz de los gastos. Esto es algo que interesa a todos los Estados Miembros.

110. La Federación de Rusia comparte el interés en profundizar la reforma del proceso presupuestario de las Naciones Unidas y considera que el objetivo principal en cuanto a la gestión y la financiación de la Organización debería ser la racionalización de la estructura de la Secretaría y la concentración de recursos en aquellos ámbitos de actividad en los que las Naciones Unidas cuenten con ventaja y puedan realizar contribuciones significativas para resolver los problemas de la comunidad internacional. Estos ámbitos incluyen la consolidación de la paz, el desarrollo económico y social, la coordinación de la ayuda humanitaria y la lucha contra la delincuencia organizada.

111. Sólo será posible realizar una verdadera reforma si se revisa exhaustivamente la política de personal a la luz de las necesidades actuales. Los Estados Miembros necesitan una Secretaría compacta, eficiente y productiva, que pueda responder rápidamente a las exigencias que se le presenten. Para ello es fundamental reducir el número de contratos permanentes y aumentar los contratos de plazo fijo, a fin de facilitar la rotación y el manejo flexible de los recursos en función de las verdaderas necesidades de la Organización.

112. El **Sr. Tesfaye** (Etiopía), tras sumarse a la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, observa que el

proyecto de presupuesto por programas abarca las actividades fundamentales de las Naciones Unidas y debe reflejar las prioridades establecidas por la Asamblea General para el bienio 2000–2001; por lo tanto, debe estar en consonancia con el plan de mediano plazo para el período 1998–2001. Sin embargo, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) señala en su informe (A/54/16) que le preocupa que no todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas se hayan preparado sobre la base de los mandatos aprobados por la Asamblea General y que el nivel general de recursos propuesto sea inferior al que figura en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas, lo cual indica una creciente tendencia a sufragar con fondos extrapresupuestarios actividades que deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Esas preocupaciones merecen la atención de la Quinta Comisión.

113. En el proyecto de presupuesto por programas deben consignarse recursos suficientes para que la Organización pueda funcionar de manera óptima, responder mejor a los problemas nuevos y seguir siendo útil a los Estados Miembros. Para ello, el Secretario General ha presentado un proyecto de presupuesto cuyo monto es inferior a la suma aprobada por la Asamblea General en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas como resultado de un proceso de acuerdo político. El orador se pregunta cómo se justifica esto, en especial teniendo en cuenta que el CPC y la Comisión Consultiva han indicado que deberían asignarse más recursos a la ejecución de programas, y si no redundará en perjuicio de la calidad de los servicios y ocasionará demoras en la ejecución de los programas establecidos por mandato. Por lo tanto, solicita que la Secretaría confirme que el proyecto de presupuesto por programas permitirá a la Organización ejecutar íntegramente todos los programas y actividades que se le han encomendado.

114. Aun cuando el total del proyecto de presupuesto por programas para el bienio sea inferior al aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/206, Etiopía sigue apoyando las prioridades fijadas en esa resolución y considera que el proyecto de presupuesto por programas debe reflejar plenamente las necesidades reales de recursos de los programas y actividades correspondientes.

115. Aunque acoge favorablemente los esfuerzos desplegados por la Organización para aumentar su eficiencia y reducir los gastos, Etiopía observa que, según los

informes del CPC y la Comisión Consultiva, las reducciones excesivas del presupuesto han empezado a afectar a la ejecución de los programas y a la eficiencia de las actividades de las Naciones Unidas. El proyecto de presupuesto por programas debería examinarse teniendo en cuenta las necesidades reales de recursos para ejecutar los programas y actividades de la Organización. Si las Naciones Unidas han de seguir teniendo capacidad para atender las demandas de sus Estados Miembros, deben proporcionárseles recursos suficientes, por lo tanto Etiopía es partidaria de aumentar moderadamente el monto del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con el esbozo aprobado en la resolución 53/206.

116. El Sr. Grkov (ex República Yugoslava de Macedonia) señala que el examen del proyecto de presupuesto por programas reviste particular importancia habida cuenta de la reforma de la Organización en marcha. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 refleja los esfuerzos del Secretario General y la Secretaría para reducir todo lo posible los gastos de la Organización velando al mismo tiempo por que sus mandatos y actividades se ejecuten adecuadamente. Espera que la reducción propuesta no afecte a la labor de la Naciones Unidas y señala que para que las Naciones Unidas puedan ejecutar debidamente su mandato es necesario que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas, incluidos los contribuyentes principales.

117. La ex República Yugoslava de Macedonia acoge favorablemente los aumentos propuestos en algunos ámbitos prioritarios como la prestación de asistencia humanitaria, la protección de los derechos humanos, la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, y el desarrollo. Puesto que en el último decenio su región se ha visto afectada por diversos conflictos y ha acogido a centenares de miles de refugiados, es consciente de la relevancia de las actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz.

118. Es muy importante que se destinen créditos a las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. La diplomacia preventiva y las actividades de mantenimiento de la paz son instrumentos esenciales para promover la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto cabe destacar los positivos resultados obtenidos por la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), que ha efectuado una importante contribución a la estabilidad de la región y ha allanado el camino de futuras misiones de

diplomacia preventiva de las Naciones Unidas en todo el mundo.

119. La ex República Yugoslava de Macedonia apoya firmemente el aumento de la suma destinada a las actividades de desarrollo que tienen por objetivo fortalecer los principios del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la educación y la salud y acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado recientemente en la Quinta Comisión respecto de las modalidades de funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo. Espera que en el futuro próximo se presenten propuestas detalladas sobre los proyectos que deberán financiarse con cargo a esa cuenta y que éstos se ajusten a las necesidades actuales.

120. Merecen especial apoyo las medidas adoptadas por el Secretario General y la Secretaría para introducir la presupuestación basada en los resultados. Ese concepto permitirá a las delegaciones tener una idea más clara de las actividades de la Organización y de sus logros. Asimismo, simplificará el proceso de elaboración del propio presupuesto y justificará las actividades de las Naciones Unidas.

121. Resulta especialmente positivo para la eficacia de la Organización el aumento de los recursos destinados a programas de capacitación e inversiones en tecnología. La ex República Yugoslava de Macedonia recalca la importancia de que se incorpore adecuadamente la perspectiva de género y, sobre todo de que se tenga debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa en la Secretaría. En repetidas ocasiones ha señalado el problema de la escasa representación de ciudadanos de ese país en la Secretaría sin que ello haya recibido la consideración adecuada. Insta, pues, a la Secretaría a que adopte las medidas que corresponda.

122. Pese a la estricta disciplina presupuestaria y la crisis financiera, las Naciones Unidas siguen desempeñando una función esencial en la comunidad internacional, que debe fortalecerse para crear mejores condiciones para el desarrollo de todas las naciones.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*